



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2024/3174

Expediente: APROBACIÓN BASES " TU ESCAPARATE
HACE LA NAVIDAD II "

Núm. Expediente:
STACRUZMUDELA2024/3174

BASES CONCURSO "TU ESCAPARATE HACE LA NAVIDAD II"

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela convoca este concurso de escaparates navideños, dirigido a todos los establecimientos comerciales que tengan escaparate o superficie útil para instalación de decoración en su fachada, con el fin de incentivar el esfuerzo y la colaboración en realizar las fiestas navideñas de nuestra localidad, mediante la decoración de los establecimientos con motivos navideños.

DIRIGIDO A

Todos los establecimientos comerciales de la localidad, cualquiera que sea su actividad comercial.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse por escrito, antes de las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, en la oficina general de este Ayuntamiento, rellenando el correspondiente Boletín de Inscripción. La relación de participantes se publicará en la página WEB de este Ayuntamiento www.stacruzmudela.org.

PERIODO DE EXHIBICIÓN

El período en que deberán exhibirse los escaparates, será como mínimo, el comprendido entre el día 20 de diciembre de 2024 desde las 15 horas y el 6 de enero de 2025 hasta las 22 horas, ambos inclusive.

Los productos objeto de venta del establecimiento, que se encuentren en dichos escaparates, se podrán renovar durante este periodo, siempre y cuando no se modifique la decoración y disposición básica del escaparate.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Los escaparates deberán estar colocados el día 20 de diciembre de 2024 a las 15 horas y no podrá modificarse la decoración hasta las 22 horas del día 6 de enero de 2024.

- En el escaparate deberá estar visible el distintivo del concurso, facilitado por este Ayuntamiento desde el mismo día de su entrega. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización, implicará la descalificación del establecimiento participante.

- La iluminación de los escaparates, permanecerá como mínimo, hasta las 22.00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2024/3174

- El participante **deberá enviar a este Ayuntamiento dos fotografías en formato digital del escaparate que concursa, antes de las 14 horas del 22 de diciembre de 2024** a la dirección de correo mario@stacruzmunela.org

VALORACIÓN

El jurado valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta siempre que los escaparates contengan motivos tradicionales alusivos a la NAVIDAD y se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

- A.- Calidad y armonía.
- B.- Modernidad, innovación, creatividad y originalidad.
- C.- Motivos utilizados para la decoración.
- D.- Iluminación para conseguir la ambientación.
- E.- Productos utilizados para los motivos.
- F.- Exposición del propio producto.

El jurado estará compuesto por:

- *El Concejal de Comercio o persona en quien delegue, que hará las veces de Presidente.*
- *Cura párroco de la localidad.*
- *Un representante de Manos Unidas local*
- *Un representante de Cáritas local.*

Este jurado valorará las fotografías que se hayan recibido (dentro del plazo establecido) en el Ayuntamiento, el día 23 de Diciembre, pudiendo visitar los establecimientos si así se considerara conveniente.

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en la web de este Ayuntamiento.

Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

La entrega de los premios será en los establecimientos ganadores el día 24 de Diciembre, haciendo entrega de un distintivo a los dos comercios de mayor puntuación que deberán de exponer en sus escaparates hasta el 6 de Enero a las 22 horas.

Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Trámite: BASES
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE TRAMITACION
Expediente: STACRUZMUDELA2024/3174

decisiones y fallo del Jurado.

PREMIOS

Se establecen tres premios:

- Primer premio: 1 Jamón.
- Segundo premio: 1 Queso.
- Tercer premio: 1 Estuche de vino.

Siendo estos los premios a obsequiar a aquellos tres establecimientos que el jurado conceda la mayor puntuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.